

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 27 de febrero de 1952 por la que se amplía el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos.

Excmos. Sres.: La notable mejoría experimentada en el orden económico y el sensible aumento de medios de transporte urbano, así como la normalización en el suministro de energía eléctrica, permiten ampliar el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, acomodándolo a las costumbres y clima del país.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. — A partir de esta fecha regirá en toda la Nación el siguiente horario para los espectáculos y establecimientos públicos:

Los teatros terminarán a la una hora quince minutos; los que cultiven el género lírico o gran espectáculo y circo, a la una hora treinta minutos, condicionando esta tolerancia a la obligación de no comenzar el espectáculo después de la hora habitual en la localidad para teatros de verso. Todos estos espectáculos podrán prorrogar el horario media hora más los días de estreno, presentación de primeras figuras o beneficios u homenajes, previa solicitud de la autorización expresada, en todo caso.

Los cinematógrafos terminarán a la una hora quince minutos.

Los cafés, bares, restaurantes y salas de fiesta, a las tres horas, excepto días festivos y vísperas, que podrán permanecer abiertos media hora más.

Los frontones se considerarán comprendidos dentro de los espectáculos de circo y similares, y, por tanto, terminarán, como aquéllos, a la una hora treinta minutos, pudiendo en casos concretos y determinados, cuando se trate de competiciones extraordinarias, solicitar las empresas media hora de prórroga en su terminación, solicitud que deberá ser resuelta por la Autoridad gubernativa competente.

Art. 2.º Las tabernas cerrarán, inexcusablemente, a las doce horas, y las salas de fiesta establecidas en el extrarradio de Madrid y Barcelona a una distancia no inferior a 5 kilómetros del centro de las mismas, podrán permanecer abiertas hasta las cuatro horas, con prórroga de media hora en los días festivos y vísperas. En las restantes grandes poblaciones, la distancia será fijada por la Autoridad gubernativa, previa consulta y aprobación de la Dirección General de Seguridad.

Art. 3.º La Dirección General de Seguridad, los Gobernadores Civiles y los Jefes Superiores de Policía sancionarán con el mayor rigor las infracciones al

horario de cierre que por esta Orden se dispone, y la triple reincidencia en un año llevará consigo la clausura del local.

Art. 4.º La Dirección General de Seguridad queda facultada para adoptar las disposiciones que juzgue necesarias para el cumplimiento de cuanto por esta Orden se dispone e incluso para dar instrucciones a los Gobernadores Civiles.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad y Gobernadores Civiles.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de febrero.)

(G. C.—975)

GOBIERNO CIVIL

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Campo Real con motivo de la pensión de viudedad instruida a favor de doña María de Loreto Martínez de Toro, viuda del Inspector municipal Veterinario don Mariano López Gómez, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Lomoviejo, 3,17 pesetas anuales (0,26 pesetas al mes).

Villar del Olmo, 201,39 pesetas anuales (16,80 pesetas al mes).

Campo Real, 545,44 pesetas anuales (45,44 pesetas al mes).

Cuyo importe total anual de 750 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 3.000 pesetas (62,50 pesetas al mes), con efectos desde 16 de agosto de 1951, día siguiente al del fallecimiento del causante, le será abonado por el Ayuntamiento de Campo Real.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.042)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de las de convocatoria del referido concurso-oposición, se previene

a los señores concursantes que a continuación se relacionan que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán completar la documentación que se indica:

Nombres y apellidos.—Documentación que les falta

Don Alfredo Juderías Martínez.—Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y certificado de haber pertenecido a la Beneficencia Provincial.

Don Andrés Sánchez Rodríguez.—Título de Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo, certificado de reconocimiento médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid; recibo de haber satisfecho los derechos de examen.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.264)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de las calles del distrito de los Carabanchales denominadas Arroyo Opañel, Antoñita Jiménez, Angela López y Miguel Arroyo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.252)

pavimentación de las calles del distrito de Vallecas denominadas Don Florentino, García Morato, Rogelio Folgueras, Vicenta Martínez y Cachero, Lozano y Hachero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.251)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Velázquez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.253)

Gremio Fiscal de Cines de Madrid

Don Miguel Aguilera Eguizabal, Vicepresidente, en funciones de Presidente, de la Junta Administrativa del Gremio Fiscal de Cines de Madrid.

Hago saber: Que a partir del día 5 del actual y durante ocho días hábiles,

de diez a dos de la mañana y de cinco a ocho de la tarde, conforme determina el artículo 36 del Reglamento Orgánico de este Gremio, estará a disposición de los contribuyentes, en la Secretaría del mismo, el repartimiento de las cuotas que han de satisfacer en el año de 1952 por el impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo (Epigrafe 5.º, Representaciones Cinematográficas) cada uno de los locales de cine incluidos en el Contrato que regula el Concierto establecido, para la exacción del citado Impuesto, entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y esta Entidad.

Dichos contribuyentes podrán interponer en el plazo de ocho días hábiles y cuatro días más, a partir de la notificación individual de la cuota, el correspondiente recurso ante la Junta de Agravios de este Gremio; bien entendido que, sin perjuicio de las resoluciones que recaigan en las reclamaciones que se formulen, el reparto es ejecutivo y no se suspenderá el cobro de la cuota mensual correspondiente, según se tiene establecido en el artículo 41 del citado Reglamento Orgánico de este Gremio.

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 1.º de marzo de 1952.—Miguel Aguilera.

(G. C.—1.045) (O.—19.256)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Rendidas las Cuentas generales del Municipio y liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1951, con sus correspondientes justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Villanueva de la Cañada, 29 de febrero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—996) (O.—19.240)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
Don Luis Orensanz Parro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación un expediente de suplemento de crédito procedente del superávit del ejercicio de 1951, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, 1 de marzo de 1952.—El Alcalde, Luis Orensanz Parro.

(G. C.—995) (O.—19.241)

VILLALBILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1952, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, como prescriben los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local vigente, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo crean conveniente y presentar conforme al artículo 657 de la expresada Ley las reclamaciones pertinentes.

Villalbilla, 15 de febrero de 1952.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

(G. C.—994) (O.—19.242)

ALGETE

Formada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Algete, 28 de febrero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—992) (X.—1.340)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Formada por este Ayuntamiento la rectificación anual al Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formulen las re-

clamaciones que estimen pertinentes los interesados, por espacio de quince días.

Velilla de San Antonio, 1 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—993) (X.—1.338)

COLMENAR DE OREJA

Don Juan Freire Conca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Colmenar de Oreja (Madrid).

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, a instancia de Luis García Rubio, mozo del reemplazo de 1950, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que don Alfonso García Palomares, hijo de Visitación y Leonor, que nació en Ciudad Real el día 23 de enero de 1898, y padre del referido mozo, se encuentra ausente y en ignorado paradero desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar la prórroga de incorporación a filas de primera clase como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del Reglamento.

En su consecuencia, exhorta y requiere, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado don Alfonso García Palomares.

Colmenar de Oreja, 29 de febrero de 1952.—El Alcalde, Juan Freire Conca.

(G. C.—997) (X.—1.339)

VILLAREJO DE SALVANES

Encontrándose ausente y en ignorado paradero hace más de diez años el vecino que fué de esta localidad Galo Morato Paris, hijo de Félix y de Dolores, de estado soltero y de profesión jornalero, hermano del mozo núm. 45 del reemplazo de 1952 Marcos Morato Paris, que ha solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase como hijo único de viuda pobre, comprendido en el caso segundo del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, haciéndose público, además, que cualquier persona que tenga conocimiento del actual paradero del referido Galo Morato Paris lo ponga inmediatamente en conocimiento de mi Autoridad y del señor Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, a fin de que surta efectos en el expediente de referencia, en cumplimiento de cuanto determina el citado Cuerpo legal.

Villarejo de Salvanés, a 28 de febrero de 1952.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—986) (X.—1.336)

Encontrándose ausente y en ignorado paradero hace más de diez años el vecino que fué de esta localidad Francisco Domingo Martínez, hijo de Mariano y de Victoriana, de estado soltero y de profesión jornalero, hermano del mozo número 51 del reemplazo de 1952 Emiliano Raboso Martínez, que ha solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase como hijo único de padre pobre y sexagenario, comprendido en el caso primero del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, haciéndose público, además, que si fuere hallado o cualquier persona tiene conocimiento de su actual paradero deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de mi Autoridad y del señor Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, a fin de que surta efectos en el expediente de referencia, en cumplimiento de cuanto determina el citado Cuerpo legal.

Villarejo de Salvanés, a 28 de febrero de 1952.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—985) (X.—1.337)

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan

presentarse las reclamaciones de inclusión o exclusión que se consideren pertinentes.

Villarejo de Salvanés, a 28 de febrero de 1952.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—989) (X.—1.333)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la enajenación de cinco parcelas de terreno sobrantes de vía pública, quedan expuestos al público durante ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Transcurridos veinte días después del periodo de tiempo indicado, se procederá a la subasta por el sistema de pliegos cerrados:

Parcela en B.º Angustias de 520 metros cuadrados, 2.600 pesetas.

Parcela en B.º Angustias, núm. 33, de 633,50 metros cuadrados, 3.167,50 pesetas.

Parcela en B.º Angustias, núm. 31, de 613 metros cuadrados, 3.065 pesetas.

Parcela en B.º Angustias, núm. 28, de 537,18 metros cuadrados, 2.685,90 pesetas.

Parcela en B.º Angustias, núm. 32, de 624,23 metros cuadrados, 3.121,15 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, la cual tendrá lugar a las doce de su mañana.

Se ha cumplido para la celebración de este acto lo exigido por el artículo 189 de la ley de Régimen Local.

De quedar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en las mismas condiciones.

Guadarrama, 21 de febrero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—979) (O.—19.234)

Hermanidad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de San Martín de Valdeiglesias

Don Joaquín Simón Carla, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que en el tablón de anuncios de esta Hermandad y por plazo de quince días se encuentra expuesta al público la lista cobratoria de contribuyentes por el concepto de «Derrama sobre la riqueza rústica para el sostenimiento de la Hermandad», para conocimiento de dichos contribuyentes, pudiendo efectuarse las oportunas reclamaciones en dicho Organismo.

San Martín de Valdeiglesias, 19 de febrero de 1952.—El Jefe de la Hermandad.

(G. C.—848) (X.—1.323)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 556, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, contra la empresa Juan López López, sobre Seguro de Vejez, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se encuentran depositados en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 19, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, núm. 23; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan: Dos máqui-

nas plegadoras de sobres a pedal, tasadas en 7.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.790)

Audiencia Territorial de Madrid

Relatoria-Secretaría del señor Sánchez Pacheco. — Número del rollo: 584, de 1946.

En la causa procedente del Juzgado número 4, de esta capital, seguida a instancias de don Mariano Sánchez Alcocer, como padre y representante legal de su hija menor Angeles Sánchez Díez, por estupro, la Sección primera de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 20 de febrero de 1952 el siguiente proveído: «Llámesese por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a doña Angeles Sánchez Díez, para que, asistida de su esposo y en término de diez días, comparezca en estas actuaciones, asistida de Abogado y Procurador de los Colegios de esta capital; apercibida de que de no verificarlo continuará el procedimiento sin su intervención.»

Madrid, 22 de febrero de 1952.—Por el Oficial de Sala (Firmado).

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agapito García Lorenzo y bajo el número 5, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de noviembre de 1951, por el que se ordenó la demolición de un quiosco en la calle de Arturo Soria, frente a la parada número 2 del tranvía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—615)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Rodríguez Fuentes y bajo el número 6, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 14 de diciembre de 1951, denegatorio de petición formulada sobre abono de servicios militares al Estado, a efectos de jubilación del cargo de guardia de Policía Urbana y denegación por silencio administrativo del recurso de reposición contra el expresado acuerdo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—706)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María de la Paz, doña Africa y don Vicente García Hernández y bajo el número 13, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 6 de noviembre de 1951, que desestimó la reclamación de los recurrentes por concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación y aceras realizadas en la plaza de Luca de Tena.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—747)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo sumario seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Alvarez, en representación de don José Trillo Garriga, contra doña María Fe Diego Curto, asistida de su esposo don José Cañizal Alonso, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Mitad indivisa de un crédito hipotecario que doña María Fe Diego Curto tiene contra la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas», S. A., por un principal, en unión de otra mitad indivisa que pertenece a don Isidoro Roa Michelena, hoy reducido a dos millones cincuenta mil pesetas, constituido en virtud de escritura autorizada el dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve por el Notario don Florencio Porpeta Clérigo, modificada por otra autorizada en treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve por el Notario don José Martín López, en la que después de practicadas ciertas segregaciones se describe la finca hipotecada en la forma siguiente:

• Un solar con edificios en construcción sito en Madrid, en el Puente de Toledo, y a la derecha de la calle de Antonio López. Ocupa una extensión superficial de 26,836 metros y 9 décimos cuadrados. Tiene forma de un polígono irregular, que linda: al Norte o frente, en línea de 53 metros 37 centímetros, con la calle de Antonio López; continúa una línea cerrada compuesta de cuatro rectas: la primera, de 78 metros, en dirección Oeste, linda con el parador de don Angel Freire; la segunda, en dirección Norte, de 70 metros, linda con dicho parador; la tercera, de 15 metros, y la cuarta, de 72, lindan con Regiones Devastadas. Al Oeste, entrando, en línea de 52 metros, con la carretera de Toledo o calle de Antonio Leyva; sigue esta línea en dirección Sur, de 60 metros 98 centímetros; continúa otra línea de 70 metros en dirección Oeste, y otra de 31 metros 68 centímetros al Norte, lindando las tres con terrenos del antiguo polvorin, y continúa otra de 42 metros 60 centímetros en dirección Oeste, que linda con la citada carretera de Toledo. Al Sur, en línea quebrada de 214 metros, linda con la manzana L, propiedad de varios dueños, interrumpida por los solares con edificios en construcción números 16 y 17 del proyecto E. U. M. S. A., segregados de esta finca, en una longitud de 23 metros, con los cuales también limita por dicho lindero Sur. Y al Este, en línea quebrada compuesta de dos: una de 16 metros 50 centímetros y otra de 75 metros, linda con la línea de fachada de la actual calle de Baleares, interrumpida en una longitud de 23 metros 50 centímetros y otra de 75 metros linda con la línea de fachada de la actual calle de Baleares, interrumpida en una longitud de 23 metros por la casa número 14 del expresado proyecto de E. U. M. S. A., a quien pertenece, y con la parcela segregada de esta finca, con la que linda también en dicho límite Este.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha mitad indivisa del crédito hipotecario que se subasta es por primera vez en la suma de ochocientas veintiséis mil pesetas, en que fué tasado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, diario «A B C» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—17.438)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Liborio Porteros Martín, contra don Ramón Bercedo Zorita, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, y que se reseñan en el informe del perito don Luis Pastor Gallego, emitido en dichos autos; y cuyos bienes se encuentran depositados en poder del propio deudor, con domicilio en la calle de Pavia, número dos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—17.425)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Palomeque Hermanos», Sociedad Limitada, contra don Narciso Carrascosa González, en reclamación de cantidad, y en los que se embargaron como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

Sesenta y ocho metros de Chester gris en dos piezas.

Diez pantalones de igual género.

Diez americanas de igual género.
Tres trajes estambre, caballero.
Un traje marrón, caballero.
Dos trajes grises, caballero.
Diez chaquetillas blancas, camarero.
Seis pantolones patén.
Diez saharianas.
Dos pantalones azules, paño patén.
Dos pellizas color marrón oscuro.
Ocho cortés «Meltón», para gabán caballero.

Veinte metros téla gabardina blanca.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, los expresados bienes, que se hallan depositados en poder del demandado, en su domicilio de la calle de los Estudios, número catorce, de esta capital.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintidós del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que los bienes han sido tasados en la cantidad de nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiéndose consignar previamente, para poder tomar parte en el acto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del citado, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y el resto del precio del remate a los tres días de aprobado, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.436)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, segupidos hoy por don Pedro Bilbao Leniz, como subrogado en los derechos de don Santiago Ballesteros Marín-Baldo, contra don Constantino Jiménez Pinado, sobre reclamación de un crédito hipotecario reducido hoy a ciento cincuenta y siete mil quinientas veinte pesetas y treinta céntimos de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Chamartín de la Rosa. Finca dedicada al cultivo de cereales, tercera Sección hipotecaria, conocida con el nombre de «El Pulpito»; tiene una superficie de treinta mil setecientos noventa y cinco metros sesenta decímetros, y linda: al Sur, final de la calle de Leandro Hernández y terrenos del señor Carrascosa; derecha, entrando, al Este, solares de los frailes de Hortaleza; izquierda, Oeste, solar de la viuda de Montero, y fondo, Norte, con la línea del término de Fuen-carral y terrenos de los frailes de Hortaleza. Por consecuencia de cancelación parcial la extensión de la finca aludida ha quedado reducida a veintiséis mil ciento treinta y un metros veinte decímetros cuadrados. Es en el Registro de Colmenar Viejo la finca número trescientos ochenta y ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil seiscientas pesetas, a que ha quedado rebajado por consecuencia de cancelación parcial el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—17.434)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre de don Julio Benito del Valle, como apoderado de don Jesús Matute García, sobre expedición de segunda copia de la escritura que fué otorgada por su representado en el concepto expresado ante el Notario que fué de esta capital, don Eduardo Casuso, con fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ciento cuarenta y seis de su protocolo, de dicho año, en virtud de la cual convino con don Domingo Ruiz Ocejo la cesión a favor de dicho señor Matute García de varios créditos y derechos, en pago o parte de pago de lo que el señor Ruiz Ocejo adeudara a don Jesús Matute.

Y por providencia del día de hoy se ha acordado citar al referido don Domingo Ruiz Ocejo por medio del presente, ya que es desconocido su actual domicilio o paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a formular su oposición a este expediente, si viere convenirle, apercibiéndole que de transcurrir el plazo indicado, sin exponer cosa alguna, se le tendrá por conforme con dicha petición.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D., Manuel Rivero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.427)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales, en nombre de la entidad «Aceros Atlas», S. E. L., contra don Manuel Sánchez González, como propietario del nombre comercial «Industrias Metaplas», sobre cobro de pesetas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un torno para metales en general, de transmisión, marca «Ama», número 223223, de un metro entre puntos.

Una grabadora-fresadora o fresadora-copiadora, llamada también pantógrafo, para metales, marca «Prometa», Sociedad Limitada, de Bilbao, número 166431, con planta de 350 por 440 milímetros y de graduación de 1,5 a 10.

Para el remate de los expresados bienes, que se hallan depositados en la calle de Oviedo, número veintidós, en poder de don Felipe Fernández Fernández, domiciliado en la calle de Santa Isabel, número cincuenta, se ha señalado el día veintuno de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintiocho mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, P. S., Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.428)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, tramitados en este Juzgado bajo el número sesenta y uno, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de «Hispano Mexicana Films», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, contra don Jorge Vela Durán, he acordado, a petición de la parte demandante y en ejecución de la sentencia dictada, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados a la parte demandada:

Una mesa de despacho, de madera de haya; un buró de la misma madera; una prensa de hierro para copiar; una librería de dos cuerpos; un archivador de madera; una mesa de comedor de madera de haya; un reloj de pared, de pesas; un espejo de luna biselada; un perchero de madera curvada; tres armarios de madera de pino; dos aparadores de madera de haya; dos sillas de madera; una percha de árbol; dos mesas camillas de madera de pino, y un sofá tapizado en pana.

Todos estos bienes han sido tasados en la suma de dos mil trescientas treinta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del avalúo.

El acto del remate se ha señalado para el próximo día veinticinco del corriente, a las doce de su mañana.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—De orden de Su Señoría, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—17.437)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO CEDULA DE CITACION

En el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado municipal número seis, de esta capital, bajo el número veintitrés de orden, del presente año, a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Reina, contra don Agustín Andrés Lorenzo, en ignorado paradero; contra don Ramón Pérez Agudo, doña Aurea Pérez Lera y don Alberto Pérez López, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo C de la casa número cuarenta y ocho, hoy cincuenta de la avenida de la Reina Victoria, se ha acordado citar por segunda vez al demandado don Agustín Andrés Lorenzo para que el día doce del actual, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvraze Quintero, número tres, segundo, a prestar confesión judicial a tenor de posiciones, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará confeso en el contenido de aquéllas.

Y para que sirva de citación al demandado don Agustín Andrés Lorenzo, en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué en la avenida de la Reina Victoria, número cincuenta, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.435)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número once, en los autos de proceso de cognición instados por el Procurador don Antonio Zorilla y Ondovilla, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre y representación de doña Ricarda López Santiago, asistida de su esposo don Federico Sánchez, asociados a la Sección de servicios de dicho Organismo, contra otra y los ignorados herederos, parientes dentro del tercer grado por consanguinidad a afinidad de la finada doña Enriqueta Rodríguez Torres, que se creyeren con derecho a la prórroga del contrato de arrendamiento del piso entresuelo exterior número once de la costanilla de San Vicente, número cuatro, de esta capital, se emplaza a dichos ignorados herederos para que en el improrrogable término de seis días contesten la demanda, si a su derecho vieren convenir, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía, haciéndose constar que en la Secretaría del Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo, tienen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados con la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados ignorados herederos e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.439)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Porta Sendín (Enrique), hijo de Federico y de Josefa, domiciliado últimamente en Lope de Vega, 39, primero, letra B, comparecerá el día 27 de marzo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, seguido contra el mismo y otro.

(B.—1.331)

Guillén Lamas (Angel), acompañado de su representante legal, hijo de Modesto y de Celia, domiciliado últimamente en Dos Hermanas, núm. 11, comparecerá el día 27 de marzo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Cándido San Román Carbajo.

(B.—1.330)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Montero Fernández, de tres años, natural de Barcelona, vecino de Madrid, domiciliado en Cabeza, núm. 16, hijo de José y de Pilar, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 694, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.004) (B.—1.431)

Por el presente se cita a Antonia García Bazán, de veintidós años, estado soltera, natural de La Algaba (Sevilla), vecina de Madrid, domiciliada en Sombrerete, 12, cuarto, hija de Juan y de Engracia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 637, de 1951, que se tramita sobre daños, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.003) (B.—1.430)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 665, de 1950, por hurto, contra Juan Reig Ibáñez, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 13 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.007) (B.—1.422)

Juicio verbal de faltas núm. 75, de 1951, por daños, contra Santiago Climen Redondo, domiciliado últimamente en Joaquín García Morato, número 44; comparecerá el día 13 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.006) (B.—1.423)

GARCIA SEGOVIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 del corriente mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1951.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1952.
- 4.º Proposiciones que reglamentariamente puedan presentar los señores accionistas.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán cumplir los preceptos estatutarios para justificar su personalidad y número de acciones que poseen.

Madrid, 3 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo.

(A.—17.430)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado los ejemplares de las pólizas números 169.530 y 174.983, que libró el Banco Vitalicio de España a don Eduardo L. de Orduña Fernández-Shaw en 6 de mayo de 1944 y 11 de julio de 1945, respectivamente, se hace

público por el presente anuncio que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 1 de marzo de 1952.—Por el Banco Vitalicio de España, el Director general (Firmado).

(A.—17.433)

Sindicato Civil de Obligacionistas Hipotecarios de Fábrica de Mieres

(Emisión de 27 de julio de 1949)

En cumplimiento de lo acordado por el Comité del Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas para el día 29 de los corrientes, y hora de las trece, en la Sucursal de Oviedo del Banco Español de Crédito, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Gestión del Comité y cuenta del resultado del ejercicio.
- 3.º Renovación parcial del Comité.
- 4.º Propuestas del Comité y obligacionistas.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

De no concurrir número suficiente de obligacionistas presentes y representados para tomar acuerdos, se entenderá convocada la Junta en segundo llamamiento para media hora después y se celebrará cualquiera que sea el número de asistentes.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—El Presidente del Comité, José Sela y Sela.

(A.—17.426)

Compañía Agrícola de San Carlos, Sociedad Anónima

Esta Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Ferraz, número 21, tercera derecha, convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social para el día 25 de marzo de 1952, a las doce treinta horas, al objeto de tratar de los extremos a que se refiere el artículo 19 de sus Estatutos.

Madrid, 5 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis L. Chieheri.

(A.—17.431)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 97-737, por 600 pesetas, fecha 28 de junio de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de febrero de 1952.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—17.432)

AVISO

Doña Ana Martín Anguita, propietaria del establecimiento de frutería-huevería sito en esta capital, calle de Claudio Coello, número 90, ha cedido el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Leandro López Ruiz.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra esta industria, lo hagan al domicilio particular de doña Ana Martín Anguita, calle Vallehermoso, número 60, primero interior C, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—17.429)